



## Diputada Mariana ZUVIC. Un proyecto de ley oportunista y que no aporta nada nuevo.

El proyecto de Ley recientemente presentado por la Diputada santacruceña Mariana Zuvic, que intenta abordar la problemática del descarte pesquero en la Argentina, no propone ninguna solución real y efectiva al problema, por el contrario, su implementación implicaría la prohibición total de la pesca de arrastre. La ignorancia sobre el recurso pesquero del Mar Argentino y del trabajo de esta industria que destila el proyecto Zuvic lo hace malicioso y deplorable.

Es un proyecto oportunista de neto carácter político, pues nada hizo la Diputada a lo largo de los cuatro años que el frente que integra, Juntos por el Cambio, gobernó la Nación. Hoy utiliza con absoluto desconocimiento de la actividad pesquera esta problemática para una contienda política. Propone más burocracia, más multas y sanciones a los trabajadores y empresas y ninguna solución, aunque al menos fuere de parecer mágico y que nos permita separar los peces objetivo de las especies acompañantes debajo del agua. Demuestra que algunos diputados “calientan la silla” con un costo alto para todos los ciudadanos, incluso para los que no se alimentan con los productos pesqueros del Mar Argentino. No se puede regular el descarte desde un escritorio de políticas mentalmente corruptas y propiciadoras de mayor burocracia, que solo lograrían mayores actos de corrupción.

La problemática del descarte pesquero debe partir del principio de que no hay arte de pesca para su eliminación, por lo que debería trabajarse para llevar adelante las medidas de manejo responsable necesarias para disminuir el descarte de pescado, acompañadas por la decisión complementaria del Estado de aprovechar todo lo que se captura y asegurar que en vez de tirar pescado muerto al mar, sirva como alimento primario para los que tienen hambre.

El proyecto que pretende erradicar el descarte como práctica pesquera, en su Art. 5 tiene entre sus ejes la fiscalización del registro de imágenes de video y fotografías a través de un sistema que debe instalarse en los buques. De una simple cuenta que considere las horas de trabajo de un funcionario fiscalizador y las horas de grabación a verificar resulta que cada día de pesca de un buque implica 0.3 días de trabajo de un empleado estatal. En este momento hay unos 300 buques pesqueros operando en el caladero, lo que significa que el Estado empleará 97,5 días/hombre para controlar los videos solo de un día pesca.

Este análisis indica entonces que nadie controlará nada, y que el video será una sumatoria burocrática y propensa a corromper más aun el sistema. **Generará mayores costos al Estado.**

La instalación de cámaras de video que con anterioridad ya han sido dispuestas, son un engaño más de todos los que se han ido instalando para dilatar la solución al descarte y atribuyéndole responsabilidad única al capitán de pesca, este es el motivo del incumplimiento y por ende el fracaso de las mismas. El hecho que los buques ingresen solo con una especie y sin otra acompañante en bodega es la confirmación del descarte. El INIDEP asegura en sus informes que el Mar Argentino es rico en especies y tamaños pero que están mezclados. Por eso decimos una vez más que con un simple compromiso real de las políticas de los gobiernos, el **descarte cero** sería posible y entonces ni un solo pescado muerto se arrojaría al fondo del mar. Los capitanes de pesca y los marineros deben hacer **mayor esfuerzo** para **“pescar y tirar, que para pescar y traer”**. Las diferencias salariales por producción siempre podrán ser compensadas de manera consensuada sobre la producción generada y el sistema de distribución aplicado.



El valioso tiempo legislativo desperdiciado por la Diputada Zuvic y todos los cofirmantes del proyecto de Ley, nos permiten ratificar una vez más y fundamentar, el porqué la política pesquera nacional debe tener como epicentro la Provincia de Chubut. Mientras Buenos Aires desarrolla exponencialmente la extracción congeladora, imponiéndose como un puerto de descarga, Chubut tiene el recurso en sus latitudes y viene demostrando voluntad para el desarrollo del parque industrial fresquero, renovación de flota costera y de altura, instalación de nuevas naves de producción en su parque industrial y desarrollos anexos. Santa Cruz presenta este tipo de proyectos sin sentido.

Destacable sí es leer en los fundamentos del proyecto que se implica correctamente a las “autoridades” actuantes, lo que el ciudadano común haría extensivo a los “legisladores” y los ubica como uno de los responsables del “DESCARTE DE ALIMENTO”, y entonces celebramos que señale a los únicos responsables del descarte, a lo que el recordado Senador Nacional Pino Solanas calificó como “delito de lesa humanidad” en el film “DESCARTE CERO”, producido por la AACPyPP, lo que llevó posteriormente al ex Subsecretario de Pesca Nacional a reconocer que el descarte “es un escándalo que nos deja mal parados ante el mundo”, reflexión que fue bien recibida por los trabajadores y la sociedad en general, salvo porque él estuvo en funciones durante cuatro años (2015/2019) y nada hizo al respecto. La Ley 24.922 generó el Consejo Federal Pesquero, sector de funcionarios de donde fueron dictadas todas las reglamentaciones para la pesca. Felicitamos a la diputada pues “ha detectado a los responsables” y ya sabe entonces que instalar el Dispositivo de Registro de Imágenes y Video (DRIV) en sus despachos sería más efectivo.

La complejidad de tratar el descarte es tal que ni la propia FAO se animó aun a hacer referencia a la pesca acompañante que en este proyecto se pretende tratar también, y así queda explícito en su propio CODIGO DE PESCA RESPONSABLE que data de 1995.

***El proyecto da vergüenza ajena.*** El Estado debe aprovechar todo lo que se capture, porque seguirá siendo imposible evitar el Descarte Pesquero. Siempre se subirán a bordo juveniles y especies acompañantes. El Estado debe recibir la carga de pesca en puerto, asegurándose de no devolverla muerta al mar, que se traiga todo y sea alimento primario de los que tienen hambre, dejando como última opción la producción de harina de pescado.

***Los peces son un recurso alimentario de los pueblos. No hay que mirarlo solo desde el deporte o la explotación comercial. Los mares conservan y protegen los peces como un refrigerador natural. Los peces deben salir solo para ser alimento y no únicamente negocio.***

***Descarte CERO. No se tira el alimento (la comida), ni el pan, ni la leche, ni los peces.***

COMISIÓN DIRECTIVA  
2018-2022

JORGE A. FRÍAS  
Secretario General  
Presidente CESMAR  
Director Liga Naval Argentina

Enlace al Proyecto de Ley 6072-D-2020, Gestión del Descarte Pesquero:

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/6072-D-2020.pdf>